

Asunción, 20 de julio de 2022.

Nota AFD N° 235/2022

Señora  
**MARIA ANTONELLA TORIO, Superintendente de Bancos Interina**  
**Banco Central del Paraguay**  
**Presente**

*Referencia: "Circular SB.SG. N° 00117/2022"*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de dar respuesta al requerimiento realizado en virtud a la circular de referencia por la cual se solicita a las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos "remitir la **cantidad de clientes** enmarcados en los términos del Art. 2° del Decreto 5.871/2017, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LOS IMPEDIMENTOS, PROHIBICIONES Y CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 5.895/2017 MODIFICADA POR LA LEY N° 6.399/2019, y lo establecido en la LEY N° 6.446/2019 EN CUANTO A LIQUIDACIÓN DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS".

Al respecto, aclaramos que los clientes de la AFD son las INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFIs), debido a que la AFD es una BANCA DE SEGUNDO PISO, en virtud a lo dispuesto por su Ley de creación N° 2.640/2005 modificada parcialmente por Ley N° 6.769/2021, según la cual tiene por objeto social otorgar financiamiento para complementar la estructura de fondeo de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs).

Estas IFIS son, entre otras, BANCOS, FINANCIERAS y COOPERATIVAS que se encuentran reguladas por sus respectivas autoridades de control, la Superintendencia de Bancos del BCP y el INCOOP.

En ese sentido, las IFIS reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos poseen la obligación legal de constituirse como sociedades anónimas con **ACCIONES NOMINATIVAS**, en virtud a lo dispuesto en el **artículo 10 de la Ley N° 861/1996** de "Bancos Financieras y otras entidades de crédito", por lo que consideramos que las mismas en su carácter de **CLIENTES DE LA AFD** no estarían dentro del alcance de la Ley N° 5.895/2017, sus leyes modificatorias y reglamentaciones.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración y respeto.



**ULISES VILLANUEVA**  
Gerente General



**TERESA DE VELILLA**  
Presidenta



Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

## CIRCULAR SB. SG. N° 00117/2022

Asunción, 19 de julio de 2022

**Señores**  
**ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**Presente**

La Superintendencia de Bancos (SB) se dirige a ustedes en el marco de la Evaluación Mutua en la cual se encuentran inmersas nuestras instituciones, así como todo el país, por parte del GAFILAT.

En ese sentido, a los efectos de reforzar los trabajos e informaciones solicitadas por dicho estamento y por la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales en conjunto con la Abogacía del Tesoro, deberán remitir, la cantidad de clientes enmarcados en los términos del Art.2° del DECRETO N° 5.871/2017, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LOS IMPEDIMENTOS, PROHIBICIONES Y CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 5.895/2017 MODIFICADA POR LA LEY N° 6.399/2019 y lo establecido en la LEY N° 6.446/2019 EN CUANTO A LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

La remisión de la información deberá realizarse, a más tardar, dentro de las 24 horas de recibida esta Circular, a la siguiente dirección de correo electrónico: [dgpejbf@hacienda.gov.py](mailto:dgpejbf@hacienda.gov.py) con copia a la dirección de correo electrónico [ses@bcp.gov.py](mailto:ses@bcp.gov.py).

Asimismo, las consultas que eventualmente pudieran surgir, deberán ser tramitadas en la Abogacía del Tesoro y/o en la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales, del Ministerio de Hacienda.

MARIA ANTONELLA TORIO BOSSI Firmado digitalmente por MARIA ANTONELLA TORIO BOSSI  
Fecha: 2022.07.19 16:24:47 -04'00'

**MARIA ANTONELLA TORIO**  
**SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO**

GRP EXP-2022-007394.-

<b>FAFD</b> AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Exp. N° <u>698</u>	Fecha <u>20 JUL 2022</u>
Encargado <u>DESAY GODOY</u>	Hora <u>08:08</u>
Para <u>Recepcionista</u>	Firma <u>[Firma]</u>
<u>AL 10F</u>	Fecha <u>[Fecha]</u>

**ERÓNICA BOZZANO**  
Analista de Gestión Documental

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país."

**FAFD** SANDRA BENÍTEZ  
Secretaría General

## ACUSE - Remisión de Nota AFD N° 275/2022

F

**Fabiola Maria Nidia Coronel Solalinde** <fcoronel@bcp.gov.py>

Para: Lourdes Alcaraz

Mié 27/07/2022 15:08

El mensaje

Para: Fabiola Maria Nidia Coronel Solalinde

Asunto: RV: Remisión de Nota AFD N° 275/2022

Enviados: miércoles, 27 de julio de 2022 19:05:35 (UTC) Coordinated Universal Time

fue leído el miércoles, 27 de julio de 2022 19:08:38 (UTC) Coordinated Universal Time.

Responder

Reenviar

MO

### Microsoft Outlook

Para: dgpejbf@hacienda.gov.py

Mié 27/07/2022 15:05

RV: Remisión de Nota AFD N° 275/2022

Elemento de Outlook



**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[dgpejbf@hacienda.gov.py](mailto:dgpejbf@hacienda.gov.py) (dgpejbf@hacienda.gov.py)

Asunto: RV: Remisión de Nota AFD N° 275/2022

MO

### Microsoft Outlook

Para:

- ses@bcp.gov.py

Mié 27/07/2022 15:05

RV: Remisión de Nota AFD N° 275/2022

Elemento de Outlook



**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[ses@bcp.gov.py](mailto:ses@bcp.gov.py) (ses@bcp.gov.py)

Asunto: RV: Remisión de Nota AFD N° 275/2022

